

**CLAUDIA RUIZ MASSIEU**

Informe de gobierno, a revisión

Como cada año, el Senado de la República llevó a cabo el análisis del informe de gobierno del Ejecutivo Federal que prevé la Ley Orgánica del Congreso en cuatro grandes rubros: política interior, política exterior, política económica y política social. En ese contexto, además, las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores y Bienestar comparecerán ante el Pleno de la Cámara Alta en los próximos días, como lo hizo el secretario de Hacienda y Crédito Público, para ampliar la información recibida y responder cuestionamientos.

El artículo 69 constitucional establece que, en la apertura del periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el presidente debe presentar un informe en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. El Congreso debe analizarlo como parte del control de la gestión gubernamental y las comparecencias son una gran oportunidad para el diálogo republicano entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

En la tradición política del régimen posrevolucionario, la presentación del informe de gobierno, más que una obligación formal, era una verdadera fiesta nacional.

Durante el proceso de apertura política que garantizó la representación de los partidos opositores en el Congreso, la presentación del informe adquirió un nuevo significado: la presencia del presidente en la sede parlamentaria ofrecía un espacio único para manifestar diferencias, expresar críticas o cuestionar los resultados del desempeño gubernamental. Era, incluso, un espacio para afirmar la libertad de expresión mediante la protesta, como lo hicieron los legisladores de oposición en más de una ocasión.

La última vez que un presidente acudió al Palacio Legislativo de San Lázaro con motivo de su informe fue en 2005, durante el quinto año de gobierno de Vicente Fox. En 2008, se reformó la Norma Suprema para prescindir de la obligación de que el Ejecutivo asista al Congreso. Desde entonces, el texto constitucional únicamente exige la entrega del informe por escrito.

El formato vigente no ofrece ningún espacio real para la deliberación, ni mucho menos la posibilidad de articular planteamientos concretos –avalados por una mayoría plural– que puedan ser útiles para el gobierno.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL	14	05/10/2023	OPINIÓN

La ausencia del presidente en el Congreso para la presentación de su informe, junto con el acartonado formato para su análisis por parte de las cámaras, ha convertido un ejercicio de rendición de cuentas y control de la gestión pública en un simple trámite formal. Recuperar el espíritu del diálogo republicano entre poderes exige revisar el mecanismo vigente. Y construir un modelo mucho más dinámico, efectivo; y, sobre todo, útil para fortalecer el desempeño gubernamental. ●

Senadora de la República